

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 08 de Abril de 2026

Señor(a)
FLOR ANGELA QUINTERO
XXX
Teléfono 3143662731
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30053587 de 19 de Marzo de 2026

Respetado Señor(a): FLOR ANGELA QUINTERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Flor Ángela Quintero, identificada con cédula 37.686.440, en calidad de usuaria, solicita el cambio de medidor. Informa que no tiene servicio de energía, manifiesta que el medidor se encuentra deteriorado y que el servicio se encuentra pago. Adicionalmente, indica que el repetidor funciona, pero aun así continúa sin energía. La usuaria autoriza los costos asociados al cambio del medidor.

Se permite comunicar:

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios; por ello, las atendemos con toda la responsabilidad que se merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

En atención a su petición, en la cual solicita una revisión en terreno debido a que se han presentado subidas y bajadas de energía, nos permitimos informar lo siguiente:

CENS realizó la revisión bajo el número 33284359, efectuada el día 24 de marzo de 2026. El equipo del área encargada informa que no fue posible realizar el cambio del medidor bicuerpo, debido a que al momento de llegar al sitio no fue posible ubicar el predio. Por lo anterior, se sugiere registrar un número telefónico de contacto y un punto de referencia para poder coordinar adecuadamente una nueva visita.

Teniendo en cuenta lo anterior, le recomendamos acercarse nuevamente a nuestras oficinas, aportando un punto de referencia claro y un número telefónico actualizado, que facilite la atención al momento de la visita.

Ha sido un verdadero gusto poder atenderle.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios son atendidas con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YEIMY ANDREA JIMENEZ MORENO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>FLOR ANGELA QUINTERO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>30053587 19/03/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030012050 08/04/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>23/04/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>29/04/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	